



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 553/2015
NUEVA TOLTEN, 18 MAYO 2015

**LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS:**

- 1.- Decreto N° 1 - 3063 del 02 de Junio de 1980, que reglamenta la administración de servicios traspasados.
- 2.- Ley 19.873, reglamentada en el D.S. de Educación N° 216 de fecha 04 de Julio de 2003 y modificado por el D.S. N° 70 de fecha 25 de Febrero de 2004, que crea la Subvención educacional Pro-Retención de alumnos.
- 3.- La necesidad de adquirir leña para El Complejo Educacional Martín Kleinknecht Palma.
- 4.- Contrato de Compra Venta, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Forestal Jikor Ltda., por compra de leña trozada para calefaccionar dependencias del Complejo Educacional Martín Kleinknecht Palma de Toltén.
- 5.- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.453 del 25 de Noviembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, para el año 2015.
- 6.- El texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, contrato de compra venta, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Forestal Jikor Ltda.
- 2.- **GIRESE**, los fondos necesarios, con cargo al ítem 22.05.999 "Otros", del presupuesto Departamento de Educación Municipal, año 2014.
- 3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**ROBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL**



**RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE**

RGF/RNS/JEN/JTC/nem.

DISTRIBUCIÓN

- Interesado.
- Unidad de Transparencia. ✓
- Archivo Depto. Educación Municipal.
- Of. de Finanzas Depto. Educación.
- Of. de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO DE COMPRA VENTA

En Nueva Toltén a 18 día del mes de Mayo de 2015 entre la Ilustre Municipalidad de Toltén representada por su alcalde Don **RAFAEL GARCIA FERLICE**, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en O'Higgins N° 410 en Nueva Toltén que en adelante se denominará "Municipalidad" y Forestal Jikor Ltda., RUT N° **76.018.066-1**, en adelante "el proveedor" domiciliado en Kilometro 1 camino Villa Los Boldos, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: En el Marco de La Ley 19.873, reglamentada en el D.S. de Educación N° 216 de fecha 04 de Julio de 2003 y modificado por el D.S. N° 70 de fecha 25 de Febrero de 2004, que crea la Subvención educacional Pro-Retención de alumnos; se requiere comprar 20 metros de leña picada y guardada en el Complejo Educacional Martín Kleinknecht Palma.

SEGUNDO: La leña debe ser entregada en el establecimiento indicado entre los días 15 al 18 de Mayo del presente año.

TERCERO: El valor a cancelar por el servicio contratado es de \$500.000.- (Quinientos mil pesos, I.V.A. incluido), lo anterior, previa presentación de factura por parte de "el proveedor" e Informe de Conformidad del Director del Establecimiento.

CUARTO: La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el presente Contrato unilateralmente, si a su juicio no se diere estricto cumplimiento a lo establecido en los puntos primero y segundo.

QUINTO: Se suscribe el presente Contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando tres en poder de la Municipalidad y el restante para "el proveedor".

**FORESTAL JIKOR LTDA.
EL PROVEEDOR**




**RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE**